

RESOLUCION N° 065/2014

Paraná, 13 de mayo de 2014.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

La necesidad de contar con un Practicante en la órbita de la Procuración General de la Provincia de E.R., y habiéndolo presentado su curriculum la Srta. Josefina Caballero, D.N.I. 36.910.330, domiciliada en calle 25 de Junio 446 de esta ciudad de Paraná, estudiante avanzada de la carrera de Abogacia, interesando realizar una práctica en este Organismo.-

Por ello, en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 9544,

RESUELVO:

1º) DESIGNAR a la Srta. **JOSEFINA CABALLERO**, D.N.I. 36.910.330 -a partir de la toma de posesión-, como Practicante Ad-Honorem de la Procuración General de E.R., por el término improrrogable de seis (6) meses conforme a la Acordada del Excmo. S.T.J. vigente.

2º) ENCOMENDAR a la Fiscal Adjunta de la Procuración General, Dra. Cecilia Goyeneche, para que practique la Toma de Juramento y ponga en posesión al pasante mencionado.-

3º) LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, para su conocimiento a efectos que efectúen los trámites de rigor.

Notificar, y oportunamente archivar.


Dr. Jorge Amilcar Luciano García
Procurador General

Seguidamente se libran oficio N° 287 al STJ. Csu